

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito presentado por la parte actora, informando sobre la notificación por aviso enviada a la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de abril de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial y revisados los documentos presentados por la apoderada de la parte actora, se evidencia que no se aportó la constancia de entrega emitida por la empresa de correo certificado, en ese orden, no es posible tener como notificado por aviso al demandado, tal y como lo pretende la memorialista.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos los documentos aportados por la parte demandada sin consideración, debido a lo manifestado en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00020

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

**En Estado No 59 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.**

Fecha: 20 de abril de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be68f8c3ef969c6e5b1d4641c9ce1d81f88647c8ec8f7e6b5525a95824c9b80**

Documento generado en 19/04/2021 08:59:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>